

**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

Facultad de Medicina Alberto Hurtado
con acreditación internacional

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA
FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE BECAS PARA LA INVESTIGACION

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ACTUALIZADO	Dr. Alfredo Berrocal Kasay	Director de Investigación	17/11/10
REVISADO	Dr. Luis Caravedo Reyes	Decano de FMAH.	22/11/10
APROBADO	Consejo de Facultad	Sec. Académica FMAH	07/12/10

INTRODUCCIÓN:

La BECA es una subvención para realizar investigaciones.

La Facultad de Medicina Alberto Hurtado (FMAH) norma el procedimiento para otorgar y supervisar las Becas.

BASES:

- Ley Universitaria 23733 y sus modificatorias.
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia,
- Reglamento de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado.

ÁMBITO:

Estas normas y procedimientos son de aplicación y cumplimiento de todos los alumnos de pregrado de la FMAH.

1. GENERALIDADES

- 1.1 La Facultad de Medicina otorgará las facilidades necesarias para el desarrollo de las actividades que demande la realización de los Proyectos de Investigación que resulten ganadores.
- 1.2 Los ganadores deberán contar durante el desarrollo de los trabajos con la supervisión de asesores quienes deben ser docentes de la Universidad.
- 1.3 Se otorgará una Constancia de Reconocimiento.
- 1.4 Los alumnos (tanto el investigador principal como los investigadores asociados) que resulten ganadores no podrán ser premiados durante dos años consecutivos.
- 1.5 No serán aceptados los proyectos de Investigación presentados en otros concursos.
- 1.6 Él ó los participantes no deben tener deuda pendiente con la Universidad.

2. DE LA CONVOCATORIA

- 2.1. El Decano de la FMAH conjuntamente con la Dirección de Investigación (DINVE) harán la convocatoria de la Beca.
- 2.2. El cronograma del concurso, será propuesto por la Dirección de Investigación y aprobado por el Consejo de Facultad de la FMAH.

3. DE LA INSCRIPCIÓN:

Los participantes en el concurso inscribirán su Proyecto de Investigación en la Dirección de Investigación de la FMAH, según a la Beca que postulen, presentando lo siguiente:

- 3.1. Una copia simple del Proyecto de Investigación.
- 3.2. Una copia en CD-R en versión Microsoft Word.
- 3.3. Formulario de inscripción al concurso debidamente llenado.
- 3.4. Declaración Jurada del participante de no haber presentado el trabajo a otros concursos nacionales o internacionales.
- 3.5. Constancia de aprobación del Comité de Ética Institucional.
- 3.6. Presupuesto del desarrollo del proyecto de Investigación

4. DEL JURADO CALIFICADOR

- 4.1. El Jurado Calificador estará conformado por el Director de la Dirección de Investigación, quien la preside, el Director de la Dirección de Gestión y Administración de la FMAH y tres docentes propuestos por el Director de Investigación quienes serán los encargados de revisar y calificar los Proyectos de Investigación presentados al concurso.
- 4.2. En caso de que algún miembro del Jurado Calificador tenga conflicto de intereses, deberá abstenerse de participar.
- 4.3. El Jurado Calificador seleccionará los mejores Proyectos de Investigación de Medicina y de Tecnología Médica.
- 4.4. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el Concurso de Beca(s).

5. DE LA CALIFICACIÓN:

- 5.1. Metodología 50%
 - Diseño de la investigación y métodos (40%)
 - Propuesta de análisis de datos (40%)
 - Uso de bibliografía actualizada (20%)
- 5.2. Originalidad 20%
- 5.3. Relevancia 20%
 - Relevancia de los objetivos e hipótesis (20%)
 - Análisis del estado actual de la situación científica planteada (20%)
 - Relevancia del estudio en el plano socio-económico (20%)
 - Relevancia del estudio para las prioridades de la UPCH, FMAH y nacionales (20%)
 - Análisis de beneficiarios directos o indirectos y de alcance o aplicabilidad de los resultados a corto o largo plazo (20%)
- 5.4. Aplicabilidad 10%
- 5.5. La decisión del Jurado Calificador es irrevisable.
- 5.6. Los resultados serán publicados de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
- 5.7. La entrega de las becas se realizará durante la semana de Aniversario de la UPCH

6. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- 6.1. Los ganadores firmarán un Convenio con la Facultad, el mismo que tendrá duración de un año. Los investigadores tienen un plazo máximo de 30 días calendarios luego de recibir la carta de la DINVE para acercarse a firmar el Convenio respectivo.
- 6.2. Si alguno de los ganadores no firma el Convenio en el plazo estipulado, la Beca se entregará a quienes ocuparon el puesto inmediato inferior y en el caso que este no exista, se declarará la Beca como desierta.
- 6.3. Presentar la Carta de Compromiso del asesor docente de la UPCH.
- 6.4. Una vez iniciado el desarrollo del Proyecto de Investigación él o los ganadores de la Beca elaborarán:
 - Un informe trimestral de los avances a la Dirección de Investigación.
 - Un Informe final, en versión Microsoft Word y Power Point, antes de la quincena del mes de Setiembre, éste último será expuesto en la ceremonia de la entrega de la Beca Tejada y Semíramis Reátegui del siguiente año.
- 6.5. El plazo de entrega de Informe Final es de un año.
- 6.6. Publicar el trabajo de investigación en una revista científica de acceso libre.

7. DE LAS SANCIONES

En caso de no cumplir con la entrega de los informes trimestrales de avances del Proyecto de Investigación, se suspenderá la entrega de fondos.

Si no cumple con la entrega del Informe Final, se inhabilitará a los investigadores por 5 años, de participar en cualquier otro fondo de investigación de la FMAH.

8. DE LAS BECAS

- 8.1. Beca de Estímulo de Medicina **Francisco Tejada y Semíramis Reátegui** a los tres Mejores Proyectos de Investigación para Alumnos de Pregrado

Esta Beca distingue a los autores de los tres mejores Proyectos de Investigación presentado por los Alumnos de Pregrado de la FMAH, a quienes se le hará entrega de un fondo para la realización de los Trabajo de Investigación.

El fondo establecido por el doctor Francisco Tejada Reátegui, consiste en la entrega de USD 5,000.00 para el primer puesto, de USD 3,000.00 para el segundo puesto y USD 2,000.00 para el tercer puesto.:

- 8.1.1. Los fondos serán administrados por la FMAH, los mismos que cubrirán los gastos que demanden los Trabajos de Investigación.

8.1.2. Sólo se dará el 30% al inicio y el resto de acuerdo al avance del proyecto, condicionado a la entrega de los informes.

8.2. Beca de Estímulo de Tecnología Médica Bárbara Ann Kotowski de Tejada a los Proyectos de Investigación de los Estudiantes

Esta Beca distingue a los autores de los dos mejores Proyectos de Investigación presentados por los estudiantes de Tecnología Médica, quienes se harán acreedores a un fondo para la elaboración de los mismos.

El fondo establecido consiste en la entrega anual de US \$1,000.00 los cuales se reparten en los dos Proyectos ganadores de Investigación, de US \$ 500.00 para cada uno.

8.2.1. Los fondos serán administrados por el Vicerrectorado de Investigación de la UPCH, los mismos que cubrirán los gastos que demanden los Trabajos de Investigación.

9. DISPOSICION COMPLEMENTARIA

Cualquier aspecto no contemplado en el presente documento será resuelto por el Consejo de Facultad de la FMAH.